



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7º Ord.
EXP-UNC:0017492/2017

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Teoría de los Juegos, para la Carrera de Licenciatura en Economía, elevado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Teoría de los Juegos, para la Carrera de Licenciatura en Economía, propuesto para el año académico 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

Los alumnos que aprueben los parciales, sin recuperar ninguno de ellos, con nota seis (6) o superior (alcanzando un promedio superior o igual a siete), que hayan asistido al menos al 80% de las clases y aprobando los trabajos prácticos podrán acceder al régimen de promoción indirecta. La promoción indirecta consistirá en la elaboración de un trabajo escrito elegido por el profesor el cual deberá ser defendido en un coloquio.

Art. 2º.- Requerir al docente de la asignatura que en lo sucesivo presente el régimen de promoción con la antelación necesaria al comienzo del semestre.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 200